



Julio César
TRANSPORTES

TERMINOS Y CONDICIONES DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE
CARGA Y ENCOMIENDA



TERMINOS Y CONDICIONES DE ENVIO DE ENCOMIENDAS

- 1.** La empresa no se responsabiliza por el envío de perecibles, de recipientes con líquidos, dinero y/o bienes que no hayan sido declarados.
- 2.** Toda encomienda deberá estar correctamente rotulada, el mismo que debe indicar datos del remitente, consignatario y destino. Así mismo, deben estar correctamente embalada para evitar roturas o deterioro. El mal embalaje o ausencia de la misma es responsabilidad del usuario. La empresa podría abstenerse de recepcionar encomiendas que no cumplan con la presente condición.
- 3.** El remitente, de ser necesario, deberá adjuntar la guía de remisión remitente y/o comprobante de pago.
- 4.** Es responsabilidad del cliente, antes de retirarse de ventanilla, verificar la conformidad de los datos consignados en el comprobante de pago, el mismo que, posteriormente no habrá derecho a reclamo.
- 5.** La empresa no se responsabiliza por ninguna pérdida, daño ocasionado por retrasos o causas no imputables a la empresa, que imposibilite su circulación.
- 6.** El servicio de envío y entrega de carga y encomienda está sujeto a la demanda y operatividad diaria.
- 7.** Después de 60 días naturales que no se reclame lo remitido, la encomienda y/o carga será considerada en abandono legal y faculta a la empresa al trámite legal correspondiente. Por tanto, la Empresa no se responsabiliza de forma alguna con los bienes referidos en la declaración de envío. A partir del día 15 hasta el día 60 la empresa está autorizada a cobrar por el depósito.
- 8.** Por pérdida, extravío, robo u otras de su encomienda y/o carga, la empresa indemnizará pagando DIEZ VECES el valor del flete cobrado según R.D-001-2006-MTC19. En caso de haber declarado el valor que contiene la encomienda, el usuario deberá pagar el 10% aplicado a dicho valor declarado más el flete por traslado, solo en este caso la indemnización será del 100% del valor declarado previa justificación de la preexistencia de los bienes.
- 9.** Para todo envío de una encomienda y/o carga es obligatorio ingresar una clave de 4 dígitos. La entrega de dicha encomienda y/o carga es personal, presentando su DNI original y vigente, además deberá ingresar la clave secreta de 4 dígitos. Para el caso de personas jurídicas se deberá presentar una carta poder simple membretada emitida por la empresa, donde se detalle los datos del personal quien recogerá el envío e ingresará la clave secreta de 4 dígitos. La creación y uso de la clave secreta es de total responsabilidad del remitente y/o consignado. En caso de olvido de la clave secreta el remitente deberá acercarse a nuestras oficinas, con su respectivo comprobante de envío y solicitar cambio de clave.
- 10.** Está prohibido el envío de productos que constituyan el riesgo para salud y la seguridad de los pasajeros, tales como: armas, animales vivos o especies en extinción, drogas, materiales explosivos y productos tóxicos. El incumplimiento

implica que el usuario asume la responsabilidad de los daños causados a la empresa.

- 11.** Al adquirir este servicio, con la emisión del comprobante de pago electrónico, el usuario declara conocer y aceptar las cláusulas anteriores que rigen este contrato de servicio de envío de encomienda y/o carga.
- 12.** En cumplimiento a la ley N°29733, el usuario autoriza a la empresa a almacenar, respaldar y utilizar sus datos personales en la presente y futuras transacciones; así como la empresa garantiza el total ejercicio de sus derechos. **NOTA. - AL ADQUIRIR ESTE COMPROBANTE DE ENVÍO SE ACEPTAN LAS CONDICIONES GENERALES CONTRACTUALES IMPRESAS (LINEAS ARRIBA) Y LAS DISPONSIONES LEGALES VIGENTES.**